



# Resolución Directoral Regional

N° 391 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

20 SEP 2023

## VISTO:

El Oficio N° 408-2023-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de setiembre de 2023, la Resolución Directoral Regional N° 388-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de setiembre de 2023.

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 43° Numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aclarado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Fe de Erratas) y modificatorias, establece "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, en tanto el Artículo 44° Numeral 44.1 del citado Reglamento prescribe "El Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación" y el Numeral 44.5 "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 388-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de setiembre de 2023 se aprobó el expediente de Contratación para realizar el proceso de selección y adquisición de heno de alfalfa para el Plan de Trabajo denominado "Asistencia en Alimentos a Camélidos Sudamericanos Domésticos frente a Emergencias Climatológicas y Desastres en la Región Tacna - 2023";

Que, mediante Oficio N° 408-2023-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de setiembre de 2023, el Director de la Oficina de Administración, solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la designación del Comité de Selección para implementar el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, efectuando la propuesta de sus miembros;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Comité de Selección, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para la Contratación para realizar el proceso de selección y adquisición de heno de alfalfa para el Plan de Trabajo denominado "Asistencia en Alimentos a Camélidos Sudamericanos Domésticos frente a Emergencias Climatológicas y Desastres en la Región Tacna - 2023", por el monto



# Resolución Directoral Regional

N° 391 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

20 SEP 2023

referencial de S/ 312,214.32 (Trescientos Doce Mil Doscientos Catorce con 32/100 Soles), Certificación de Crédito Presupuestario de OPP N° 22, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

## MIEMBROS TITULARES:

ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMÍREZ  
CPCC. URIEL MÁXIMO MONTALVO GUTIERREZ  
ING. ARMANDO RIVERA MAMANI

Quien lo Presidirá  
Secretario Técnico  
Representante Dependencia Usuaría.

## MIEMBROS ALTERNOS:

ABOG. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO  
BACH. ALEXANDER JAVIER TALAVERA BERRIOS  
M.V. ANTONIO FRANCO COPAJA

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que los miembros del Comité designado, actúan en armonía con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; así como Directivas del OSCE y las demás que sean aplicables sobre la materia.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, con la presente Resolución a las instancias pertinentes y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
DAGIA  
ULOG  
EXP.ADM.  
ARCHIVO  
LOCI/kjzr